

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez el presente con renuncia de poder para proveer. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) Noviembre del dos mil veinte (2020)

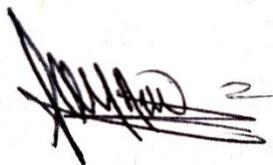
AUTO:	1247
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00502 00
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE (S):	ANDRES FELIPE WAGNER GÓMEZ
CAUSANTE:	HELIO FABIO WAGNER GIRALDO
TEMA Y SUBTEMAS:	Acepta Renuncia Poder

1

La apoderada de la parte demandante, Doctora MARIA CRISTINA GIRALDO GARCÉS presentó memorial renunciado al poder que le fue conferido por el señor ANDRÉS FELIPE WAGNER GÓMEZ, arrimando como anexo, copia de la renuncia remitida vía correo electrónico a su poderdante.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se allegó la constancia de notificación de la renuncia al demandante, tal como lo prevé el artículo 76 del CGP, se aceptará la renuncia presentada por la mencionada profesional del derecho.

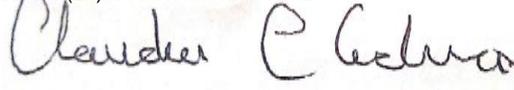
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 126 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali veinticinco (25) de noviembre del 2020



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ